

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MO- NEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el
día 30 de enero de 1945 de acuerdo
con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Flores	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. C. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en Remolinos (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cincuenta y siete mil seiscientos treinta y seis (457.636) pesetas con un (1) céntimo.

La fianza provisional, que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Ha-

cienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de nueve mil ciento cincuenta y dos (9.152) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de dieciocho mil trescientas cinco (18.305) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, en las horas hábiles de oficina durante treinta (30) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura

Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.
174-O

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 108

Rosario Morant Martí. Medalla Militar.

Guillermo Pelecha Rosch. Medalla Militar trámite-dot.

Juan Vaño Belda, Retirados-Cruces.

Pedro Cutillo Simón. Idem id.

Juan Muñoz Motilla. Idem id.

José Herrera Caudet. Idem id.

Amador Lloréns Cabrián. Idem id.

Ricardo Cuevas Soriano. Idem id.

Pascual García Gil, Idem id.

Juan Raigal García. Idem id.

Marcelino Yuste García. Idem id.

Francisco Bravo Jiménez. Idem id.

Juan Marzá Pitarch. Idem id.

Amadeo Fernández Alonso. Idem id.

Francisco Gómez Martín. Idem id.

Manuel Guzmán Marchena. Idem idem.

Aurelio Sánchez Paz. Idem id.

Ernesto Roselló Rosell. Idem id.

Rafael Soriano Martínez. Idem id.

Luis Miguel Sancho. Idem id.

Manuel Azorín Amat. Idem id.

Jaime Grifoll Moreno. Idem id.

Manuel Ariza Ariza. Idem id.

Vicente Ferrer Albiol. Idem id.

Enrique Moya Casals. Idem id.

Casiano Zopazo Bernal. Idem id.

Cándido Pastor García. Idem id.

Juan Díaz Gil, Idem id.

Tomás Verdeguer Vaquero. Idem idem.

Ismael García Pardo. Idem id.

Pedro Gálvez Broncano. Idem id.

Francisco Valero Manzano. Idem idem.

Miguel Martí Gay. Idem id.

José Burguet Ripoll. Retirados-Cruces.

Juan Lorente Lorente. Idem id.

Antonio Gallent Puig. Idem id.

Milagros Alós Sáez. Idem id.

Demetrio Mas Lorente. Idem id.

Índice número 109

María Rosa Iborra Tauler. Medalla Militar.

Angela Juan Fas. Medalla Militar.

Julio Gras Adell. Medalla Militar.

Teresa Biosca Martínez. Medalla Militar.

Matilde Latorre Moncholi. Medalla Militar.

Valencia, 20 de enero de 1945.—El 2.º Jefe de la Delegación (ilegible).

105-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 1

Huérfanos Demaría (Valera). Medalla Militar.

Félix Meseguer Sanjuán. Retiros-Cruces.

Ana Casteló Alsalde. M. Civil.

Adela Caro Pérez. M. Civil.

María Carmen Beltrán Romero. M. Civil.

Olimpia Arocena Torres. M. Civil dote.

Luis Matoses Marqués. Jubilados.

Isabel Pons Pons. Mesadas.

Amparo Martí Payá. Mesadas.

Índice número 2

Huérfanos Sancho Merás, Medalla Militar.

Ana Paoli de la Plana. Medalla Militar.

Josefina Pardo Ortiz. Medalla Militar.

Rafaela del Valle Rubio. Medalla Militar.

Juan Puchol Merino. Retiros.

José Castaner Hidalgo. Retiros.

María de las Mercedes Ferrer Molina. M. Civil.

María Hernández Macías. M. Civil.

Saturnina Gil Sariñena. M. Civil.

Ana Llinás de Les. Rectificación orden.

Valencia del Cid, 20 de enero de 1945.—El 2.º Jefe de la Delegación (ilegible).

104-O.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE BENAGALBON

(Málaga)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un Cuartel para la Guardia Civil en la barriada de Rincón de la Victoria, de este término, con viviendas distribuidas en un solo bloque, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por los señores Arquitectos don Aristides Fernández Vallespín y don Luis García de la Rasilla, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente, inclusive, a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintiséis mil novecientas veinticuatro pesetas ochenta y dos céntimos (326.924,82), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil seiscientos ochenta y seis pesetas ochenta y un céntimos (5.686,81), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Benagalbón (Málaga), y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concur-

santes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Rincón de Benagalbón, 11 de enero de 1945.—El Alcalde, Isidoro Arias.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para

la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra), por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

163-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS. — GRAN FERROCARRIL DE VENEZUELA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de San Marcos, núm. 3, a las seis de la tarde del día 12 del próximo mes de febrero.

Para ejercitar el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Es objeto de la Junta, resolver sobre la ejecución de algunos de los puntos tratados en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 1944.

Madrid, 29 de enero de 1945.—El Consejo de Administración.

301—P.

SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A.

Banqueros. — Cáceres

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado noveno del artículo 34 de los Esta-

tutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento del artículo 15 de los mismos, que se celebrará el próximo día 24 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Entidad, José Antonio Primo de Rivera, número 12, con el fin de examinar y, en su caso, aprobar el balance y gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1944.

El Secretario del Consejo.
285-P.

«NORD DEUTSCHE», COMPANIA DE SEGUROS DE HAMBURGO

Rectificación

En la Cuenta especial de pérdidas y ganancias relativa a las operaciones en España, durante el ejercicio de 1943, publicada en las páginas 322 y 323 del anexo del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1945, se omitió consignar que la primera parte de dicha cuenta corresponde el Ramo de Transportes. Lo que se hace constar a los oportunos efectos.

OCCIDENTE, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros denominada «Occidente, S. A.», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 42, ha trasladado su domicilio a la calle de Alcalá, número 27, de esta misma población.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Director general, José G. Goizueta.

300-P

L'URBAINE-VIE (LA URBANAVIDA). COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Rectificación

En el balance de situación correspondiente a los ejercicios de 1942 y 1943, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de enero de 1945, páginas 324 y 325 del anexo, se omitió consignar que dicho balance se refiere a gestión española. Lo que se hace constar a los efectos correspondientes.

LA MUTUAL LATINA

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros denominada «La Mutual Latina», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 42, ha trasladado

su domicilio a la calle de Alcalá, número 27, de esta misma población.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Director general, José G. Goizueta.
299-P

LA MUTUAL FRANCO ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Compañía de Seguros denominada «La Mutual Franco Española», domiciliada en Madrid, avenida del Generalísimo, número 42, ha trasladado su domicilio a la calle de Alcalá, número 27, de esta misma población.

Madrid, 2 de enero de 1945.—El Director general, José G. Goizueta.
298-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 404 de 1944, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Francisco Vallecillo Mandry, se ha dictado con fecha 12 de diciembre sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Francisco Vallecillo Mandry, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al ex-

celentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

4.815-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 406 de 1944, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra Jesús López-Nuño y González, se ha dictado con fecha 12 de diciembre sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Jesús López-Nuño y González, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y

así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

4.816-A. J.

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 405 de 1944, instruido por el Juzgado Especial número 3 contra José García Riquelme Venero, se ha dictado con fecha 12 de diciembre sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde José García Riquelme Venero, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Para fijación de responsabilidades civiles, remítase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y oficiase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad para que ordene la busca, captura y prisión del condenado. Notifíquese al señor Fiscal, y al condenado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación expido el presente en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

4.817-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

PUEBLA DE SANABRIA

Edicto

Don José María San Román Mato, Abogado, Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña María Rodríguez Zapatero, natural y vecina de San Ciprián de Sanabria, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Santiago Espada Sutil, natural y vecino que fué de dicho pueblo, hijo de José y de María, actualmente ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años, que se marchó del pueblo con dirección a Buenos Aires.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 (reformado) de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria a 22 de diciembre de 1944.—El Juez, José María San Román Mato.—Ante mí, Jesús Herrero.

36—A. J. y 2.ª 30-1-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

4.703

SIERRA IGLESIAS, Manuel; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de José y María, natural de Gijón, en cuya capital, y en calle Santa Olalla, barrio de la Calzada, número 3, bajo, residen sus familiares; procesado en sumario 15 de 1944, sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Sos del Rey Católico, para constituirse en prisión.

32.179.

4.704

MARTINEZ MARTINEZ, Juan; natural de Lorca, soltero, jornalero, de diecisiete años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado en causa 110 de 1943, por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

32.270.

4.705

FRAGO SANCHEZ, Blas; natural de Uncastillo (Zaragoza), hijo de Gregorio y Jerónima, soltero, de diecinueve años, del campo, lleva una cicatriz forma de herradura en un parietal; procesado en sumario 34 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sos del Rey Católico, a constituirse en prisión.

32.274.

4.706

SANCHEZ GARCIA, Braulio Luis; natural de Robledo de Chávola (Madrid), hijo de Mercedes y Jenara, de diecinueve años, soltero, albañil, con domicilio en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 87; procesado en causa 191 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sainz, para constituirse en prisión.

32.450.

4.707

ALONSO DIEZ, Simeón; que usa el nombre de César, natural de Toro (Zamora), nacido en 18 de febrero de 1926, hijo de Eusebio y de Teresa, soltero, volquetero, con domicilio en la calle de Joaquín Costa, 49, bajo, cuyo paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el ramo separado correspondiente del sumario que se le sigue con el número 279 de 1942.

32.527.

4.708

FERNANDEZ MATO, Julián; de cuarenta años, natural de Madrid; FERNANDEZ GARCIA, Joaquín; de treinta y cinco años, natural de Puente del Arzobispo (Toledo);

CRUZ, Juan de la; de treinta años, natural de Avila; y

JIMENEZ DE MAYO, Pedro; de veinticinco años, natural de Toledo, todos ellos gitanos; procesados en causa 39 de 1944 que se les sigue, y a cuatro más, por hurto de caballe-

rias, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, a fin de serles notificado el auto de procesamiento dictado en el mismo, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión.

32.545.

4.709

PALACIOS CABALLERO, José; de treinta y cinco años, casado, natural de Antequera (Málaga), vecino de idem, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 360 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.

32.583.

4.710

BARBERA MOMPO, Vicente; natural de Ollería, soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Játiva, Diputado Villanueva, 10; procesado en el sumario 31 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, para constituirse en prisión.

32.183

4.711

BAÑALLR PASTOR, José; que también usa el nombre de José Juan Jiménez, natural de Játiva, soltero, jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Játiva, calle de San Joaquín, 70; procesado en causa 57 de 1944, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva para constituirse en prisión.

32.200.

4.712

VICO SALIDO, José; natural de Génave, soltero, chófer, de veinticinco años, hijo de José y de Virtudes, domiciliado últimamente en Albacete; procesado en causa 235 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia para constituirse en prisión.

32.215.

4.713

ESCUADERO, Andrés; hijo de Salvador y de María, de veinticuatro años, soltero, natural de Cartagena, vecino que fué de Valencia, C. Denia, 23, jornalero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Antequera, en el término de diez días, para constituirse en prisión, a responder de la causa que se le instruye por estafa.

32.221.

4.714

SANCHEZ MARTINEZ, Bartolomé; natural de Librilla, casado, chófer, de veintisiete años, hijo de Bartolomé y de Isabel, domiciliado úl-

timamente en Alcantarilla; procesado en causa 117 de 1942, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia para constituirse en prisión.

32.269.

4.715

GARCIA CONTRERAS, Jesús; vecino de Guadarrama; procesado por robo en el sumario 156 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para constituirse en prisión.

32.621.

4.716

MORENO REQUENA, Gregorio; de veinticuatro años, hijo de Juan y de Cirila, natural de Santa Olalla (Toledo), albañil, desconociéndose su domicilio o paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado con esta fecha en sumario 309 de 1944, por estafa.

32.636

4.717

BOCETA RODRIGUEZ, Manuel; de veintinueve años, natural de Madrid, hijo de Manuel y María, casado; y

DIÁZ OLIVA, María Isabel; natural de Zaragoza, de veintiún años, hija de Antonio y María Teresa, casada, que vivieron en la calle de Alcalá, 128, principal C; avenida de José Antonio, 33, pensión Neguri, y avenida de José Antonio, 28, Hotel Nueva York; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número quince, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de ser reducidos a prisión, decretada en sumario 154 de 1942, por estafa.

32.641

4.718

PATROCINIO MADEJON, María; natural de Villalta, soltera, artista, de veintisiete años, hija de Jesús y de Pilar, domiciliada últimamente en Castellón, pensión Castellonense; procesada en causa 217 de 1944, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción de Castellón; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión.

32.808

4.719

ROMERO ROMERO, Manuel; cuyas circunstancias personales y actual domicilio se ignoran; procesado en causa 107 de 1944, por hurto de un potro de un año, perteneciente a

Manuel Santiago Naranjo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, en término de diez días, para constituirse en prisión.

32.809

4.720

PEDRAZA MAQUEDA, Salvador; natural de Ecija, soltero, vendedor, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 346 de 1941, por escándalo público, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

32.818

4.721

GONZALEZ HERNANDEZ, Manuel; más bien alto, delgado, moreno, con bigote, natural de Montserrat (Valencia), soltero, parraguero, de veintisiete años, hijo de Luis y de Amparo, sin domicilio fijo, por ser ambulante; procesado en causa 183 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcira, para constituirse en prisión.

32.826

4.722

CAMPILLO GOMEZ, Gil; natural de Sucina, casado, labrador, de treinta años, hijo de Félix y de Dolores, domiciliado últimamente en Santiago de la Ribera; procesado en causa 263 de 1944, por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.

32.840

4.723

BELANIO GALLEGU (a) «Bruno», Francisco; natural de Murcia, casado, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Murcia, junto al camino de Tiñosa; procesado en causa 12 de 1944, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia, para constituirse en prisión.

32.841

4.724

CORTES FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Almería; procesado en causa 172 de 1944, por hurto; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, a fin de prestar indagatoria bajo apercibimiento de rebeldía.

32.851

4.725

LABUENA ORGA, Eugenio Zaccarías; procesado en causa 84 de 1944, sobre robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Estella, en término de cinco días para ser ingre-

sado en prisión, de la cual se fugó el 29 de noviembre pasado; señas físicas: iris quinta, cabello rubio, piel morena, cejas separadas, nariz rectilínea, boca regular, barba P. A., cara larga, talla 1,600, pelo cortado, vestía buzo azul, chaqueta marrón y alpargatas negras. Tiene el centro del sistema nuclear de los diez dedos de las manos, quemado. Antecedentes y circunstancias: de veintisiete años, soltero, amancebado con Josefina Fajardo Monte, de veintisiete años, domiciliada en Madrid, carretera de Chamartín de la Rosa, letra B, cuya madre, Pilar Monté, vive en Zaragoza, calle García, núm. 2, Torrero. Dicho procesado ha usado el nombre de Angel Jiménez Orga, nacido en Madrid, el 9 de abril de 1916, hijo de Salvador y Felisa, panadero, con domicilio en Zaragoza, calle Roche, núm. 1, es conocido como «topista» y «timador», y usa apodo de «El Monago», habiendo además usado los nombres de Juan Gracia de la Cruz, Dionisio Pérez Martín, José Tejero, Jesús Expósito y Angel Enrique Jiménez Orgaz.

32.859

4.726

JOSE (a) «Los Celestinos»; gitano, cuyas demás circunstancias personales se desconocen e ignorándose igualmente su paradero, para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Zafra, para constituirse en prisión, en méritos del sumario 84 de 1944, sobre lesiones contra él.

32.882

4.727

GORNIER BONCOUR, Francisco; de unos treinta y dos a treinta y cinco años, alto, moreno, pelo negro, calderero; y

FRANCHILINI PORRADO; de unos veintiséis a veintisiete años, alto, rubio castaño, calderero, ambulantes, ambos componentes de la banda de húngaros aposentados en las afueras de Puerta de Trinidad, de Badajoz, cuya banda llegó procedente de la ciudad de Mérida, desconociéndose las demás circunstancias de aquéllos, y actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 283 de 1944, por estafa; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para ingresar en prisión.

32.892

4.728

JIMENEZ JIMENEZ, Antonia; de cuarenta y ocho años, jergonera, sin domicilio fijo, viuda, cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario 25 de 1944, por robo; comparecerá en el término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Sigüenza, para constituirse en prisión.
28.267.

4.729

MAS RANDUA, Fernando; soltero, de veintidós años, chófer, natural de Barcelona y vecino de San Adrián, calle Angel Guimerá, 2, hijo de Ramón y María, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 19 de 1942, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montalbán, a constituirse en prisión.
29.490.

4.730

CORRAL SERRANO (a) «El Loco», Victoriano; el cual también usa el nombre de Julián Pérez del Río, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 40 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.
29.600.

4.731

ARTERO DÍAZ, Manuel; soltero, de treinta y seis años, jornalero, natural y vecino de Montoro, con domicilio en calle de la Paloma, 9, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 129 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión.
29.717.

4.732

FAJARDO GONZALEZ, Pedro; natural de Castillo (Oviedo), hijo de Emilio y de Filomena, de treinta y cuatro años, vecino de Canillejas; procesado por el delito de evasión; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para constituirse en prisión.
29.809.

4.733

GIOVANNI DE BOUGNIE HOVOIS, Charles; de treinta y seis años, casado, topógrafo, hijo de León y de María, natural de Bruselas, vecino de Boma (Congo belga), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario 100 de 1942, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, para constituirse en prisión que ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Barcelona.
29.894.

4.734

ARANDA NUÑEZ, Aurelio; natural de Puertollano (Ciudad Real), hijo de Aurelio y de Clara, de diecisiete años, soltero, vecino de Puen-

té de Valdecas, domiciliado últimamente en Matías Montero, 25; procesado en sumario 225 de 1944, por estafa de una bicicleta; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión.
30.110.

4.735

JIMENEZ GABARRON, Andrés; de cincuenta y ocho años, viudo, industrial, natural de Aguilas, hijo de Andrés y de María, vecino que fué de Alicante y de Barcelona, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 183 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión.
30.890.

4.736

JIMENEZ MANZANO, Felisa; de cuarenta y tres años, soltera, mimbrera, ambulante, natural de Mamposta (Portugal), que dijo residir en Salamanca (Puente Romano), sin instrucción, hija de José y de María, de estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz recta, color del rostro moreno, viste como las de su clase (gitana); comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ledesma, para constituirse en prisión, acordada en sumario 41 de 1944, por hurto.
31.159.

4.737

ROMA MANUEL, Tomás; de cincuenta y cinco años, viudo de Elvira Silvestre, mecánico, natural y vecino de Barcelona, que usa también otros nombres, como los de Antonio García Martín y Luis Murillo Gómez, domiciliado últimamente en el Hospital Provincial de Zamora, en concepto de preso, y del que se fugó en 14 de septiembre último, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para ser reducido a prisión nuevamente, decretada en el sumario 34 de 1944, sobre falsificación y otros delitos.
31.459

4.738

SALOMARDE, Francisco; natural de Fuenteovejuna, es alto y recio, color rubio, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Valencia, en la Playa; procesado en causa 239 de 1944, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
31.531.

4.739

NAJAS CARRILLO, Antonio; de veintisiete años, hijo de Juan y de Dolores, natural de Arbás (Almería), casado, jornalero, vecino de Hospitalet, habitante en la calle de Sarabais, 3, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 60 de 1939, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, a constituirse en prisión.
31.569.

4.740

HORCAJADA GONZALEZ, Jerónimo; natural de Jativa, soltero, aserrador, de diecisiete años, hijo de Fadrique y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa 84 de 1943, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.
31.712.

4.741

TORRIJOS BADILLO, Francisco; hijo de Paz y de Antonia; natural de Infantes, casado, jornalero, de treinta años, domiciliado últimamente en Albacete, callejón de Campico, número 4; procesado en sumario número 1 de 1944, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, al objeto de constituirse en prisión.
31.733.

4.742

IGLESIAS FERNANDEZ, María; de treinta y dos años, soltera, bordadora, natural de La Habana y vecina de Las Palmas, con domicilio en la calle del Doctor Miguel Rosa, número 49, hija de José y de Encarnación; estatura regular, color moreno, pelo canoso, ojos pardos, nariz recta, complexión fuerte y señas particulares ninguna; procesada en causa 449 de 1942, por falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de ser reducida a prisión.
31.752.

4.743

DIAZ ILEGIAS, Joaquín; de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y María, natural de Madrid, distrito de Chamberí, vecino del mismo, domiciliado últimamente en la Huerta de Mingorrubio (El Pardo); procesado en causa número 65 de 1939, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para constituirse en prisión. Sus señas particulares son: estatura regular, pelo

castaño, ojos claros, nariz regular, color del rostro sano, vistiendo corrientemente.

31-938.

4.744

PAMIES VALLES, Francisco; natural de Barcelona, de veintisiete años, hijo de José y de Rosa, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida de la República Argentina, 159; procesado en causa 207 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.

32.025.

4.745

LOPEZ RODRIGO, Joaquín Pastor; de cincuenta y cinco años, casado, natural de Tarifa y vecino de Cortes de Pelsas (Badajoz); procesado en causa 194 y 200 de 1941, acumuladas por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para constituirse en prisión.

32.101.

4.746

GIMENEZ, Julián; gitano, vecino de Santander, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cajo, Fuente de la Salud; procesado en causa 99 de 1944, por robo en estanco de Carlos Cabestani; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander, en Santa Lucía, 36, primero, para ser reducido a prisión.

32.915

4.747

NIETO BENITO, Pablo; de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Grajos (Ávila), domiciliado primeramente en Chamartín de la Rosa, calle de Hernán Cortés, 18, y últimamente en Madrid, en Guzmán el Bueno, 80; hijo de Antonio y María, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en virtud del sumario 165 de 1943, por lesiones.

32.948

4.748

RODRIGUEZ, Pedro Nolasco; de treinta y tres años, hijo de Francisca, domiciliado últimamente en Florida (Vigo); comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Vigo, para constituirse en prisión por causa 244 de 1944, sobre abandono de familia.

33.048

4.749

SORIANO VALERA, Vicente; de veinticuatro años, hijo de Víctor y de Josefa, natural de Barcelona, casa-

do, chófer, vecino de Barcelona; procesado en sumario 174 de 1938, sobre muerte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, a fin de prestar indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

33-953

4.760

VEIGA LOPEZ, Jesús; natural de Puente Vallecas, soltero, chófer, de treinta y dos años, hijo de Jesús y de Encarnación, domiciliado últimamente en Castellón, calle Rafael García, 62; procesado en causa 206 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Valencia, para constituirse en prisión.

33-195

4.761

FREIXANET POU, José; esposo de la procesada Francisca Estoy Corbera, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Olegario, 7, piso cuarto, y hoy de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ser reducido a prisión en méritos del sumario 45 de 1944, sobre robo.

33-229

4.762

UN TAL CLETO; de unos cuarenta y tantos años, estatura regular, constitución fuerte, vistiendo traje color marrón; procesado en causa 440 de 1944, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia, para constituirse en prisión.

33-296

4.763

MOHAMEDI AMAR, Tahar; de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Santander, Calzadas Altas, 49; procesado en sumario 67 de 1942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander, sito en Santa Lucía, número 36, primero, para constituirse en prisión.

33-323

4.764

BEN AMAR MOHAMED, Al-lal; de veintiocho años, soltero, comercio, hijo de Ben Amar y de María, natural de Melilla, domiciliado últimamente en Santander, Calzadas Altas, 49; procesado en sumario 67 de 1942, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Santander, sito en Santa Lucía, 36, primero, para constituirse en prisión.

33-324

4.755

VAZQUEZ RODRIGUEZ (a) «Salta Trenes», Francisco; natural de Berja (Almería), y vecino de Guadix, de unos cuarenta años, pelo canoso, barba klem, ojos hundidos;

BONILLA LOPEZ, Francisco; de veintitrés años, natural de Laujar (Almería) y vecino de Berchules, estatura alto, cara redonda, pelo entre-rubio; y

CABRERA FERNANDEZ, Nicolás; natural y vecino de Berja (Almería), estatura regular, pelo negro, cara larga y dientes salidos, evadidos del arresto municipal de Ugijar la madrugada del día 14 de diciembre de 1944, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición del Juzgado de Instrucción de Ugijar, sumario 48 sobre evasión.

33-074

EDICTOS

Juzgados Civiles

4.756

En virtud de lo ordenado por el señor don Juan Aguirre Veiga, Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta villa, en funciones del de Instrucción del mismo y su partido, en proveído de esta fecha, se cita por la presente a Jesús Nava Aguiar, que se cree reside en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Bilbao y Madrid, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído en el sumario 362 del corriente año, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se decretará su detención.

Bilbao, 30 de noviembre de 1944.—
El Secretario (ilegible).

32.838.

4.757

DE LA CRUZ OROZCO, Antonio; de dieciocho años, soltero, hijo de José y Ricarda, domiciliado en Chamartín de la Rosa, Arroyo, 6, el cual vaga por dicho pueblo de Chamartín de la Rosa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por los médicos en sumario 247 de 1944, por lesiones del mismo al ser atropellado por un automóvil desconocido.

Colmenar Viejo, 2 de enero de 1945.
El Secretario (ilegible).

115